



Junta de Andalucía

CONSULTAS EXPEDIENTE CONTR 2024 0001144313,0000458/2024 +6.+9DN4PD ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Habiéndose solicitado aclaraciones a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente arriba indicado, se ha realizado reunión informativa con fecha 16 de diciembre de 2024 y teniendo las respuestas carácter vinculante, esta Central Provincial de Compras, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, dar publicidad a las mismas en el perfil del contratante, en orden a garantizar la igualdad y concurrencia en el presente procedimiento de licitación:

EMPRESA: HARMONIUM HEALTHCARE

Pregunta: En el caso del **LOTE 317/318**, se necesitan el envío de muestras, pero no especifica el número de Glucómetros, y cajitas de tiras reactivas de Glucosa, que hay que enviar.

Contestación: Tal y como se indica en el PCAP punto 6.6- RÉGIMEN DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, se solicitan para el lote 317 al menos 20 unidades para 20 determinaciones, con las mismas características con las mismas características con las que serían suministradas en caso de adjudicación. Para el Lote 317 se acompañará de un glucómetro.

Se recomiendan revisen la información descrita en dicho apartado sobre normas de envío.

No se solicitan muestras del lote 318

EMPRESA: CLINICHROM

Preguntas: Relacionadas con AGRUPACIÓN 10:

1. Para el Lote 166 "metanefrinas fraccionas, no se indica si tienen que ser libre o totales. ¿Hay alguna preferencia o es indiferente?

Contestación: Tienen que ser metanefrinas libres y metanefrinas totales (libres más conjugadas).

2. Para el análisis de catecolaminas y metanefrinas (lote 165 y lote 166) disponemos de un KIT que permite realizar ambas determinaciones de manera simultánea (solamente para las metanefrinas fraccionadas libres), con lo que con un único reactivo se pueden analizar ambos lotes. Si la respuesta a la primera pregunta es que es indiferentes o que se pueden reportar las libres ¿Sería posible saber aquellas muestras (sobre las totales) en los que ambos analitos se analicen de manera simultánea? Poder analizar varios analitos en un único análisis reduce costes y tiempo de preparativa

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 1/25





Contestación: El porcentaje de muestras con análisis simultáneo es muy bajo. Generalmente solo se miden las metanefrinas. Las catecolaminas y metanefrinas de manera simultánea solo lo hacemos en algunos casos pediátricos.

3. Para las Vitaminas B1 y B6 (lotes 168 y 169) también disponemos de un único reactivo que permite analizar ambas vitaminas de manera simultánea. ¿Sería posible saber aquellas muestras en los que ambos analitos se analicen de manera simultánea?

Contestación: El porcentaje de muestras en que ambas vitaminas se miden de manera simultánea está entorno al 70%

4. Para el análisis de metales (lotes 174-183). No se especifica la matriz de los diferentes elementos (Sangre, Orina, Plasma o Suero). Es importante saber en que matriz/matrices se analizan para ver los reactivos a ofertar

Contestación: El tipo de matriz a analizar metales es suero, plasma, sangre y orina.

5. Para el análisis de metales (lotes 174-183) disponemos de un kit único que permite analizar varios metales en la misma matriz
- a. ¿Cómo se gestiona a nivel de precio, si el reactivo es el mismo? Se solicitaran luego según elemento?

Contestación: Por la estructura del actual de este concurso no se contempla la posibilidad de presentar KIT de reactivo único a todos los lotes de la misma agrupación

- b. ¿Se podría conocer el detalle del número de muestras en los que coinciden más de un elemento traza?

Contestación: El porcentaje de coincidencia de las muestras coincide más de un elemento traza es del 20%

EMPRESA: WATERS

Pregunta: "Para configurar las agrupaciones, se ha tenido en cuenta que las pruebas incluidas no limiten la libre competencia de las empresas proveedoras. Por tanto, aquellos parámetros que podían condicionar las ofertas de una agrupación, se licitan como lotes independientes."

En base a esta premisa, vemos necesario la modificación de algunas especificaciones del Pliego de prescripciones técnicas, específicamente en la **AGRUPACIÓN 10**, así como el **LOTE 184**, ya que observamos limitada la libre competencia, sobre todo en lo referente a:

1. "...el tercer cuadrupolo ha de tener capacidad de comportarse como trampa iónica lineal".
2. "Fuente de ionización electrospray (ESI) con flujos entre 5 y 3.000 microlitros/min."
3. "Compartimento de columnas termostatzado, con precisión de temperatura de 0.05 grados centígrados y mínimos 6 columnas"

Contestación: Se publicará Resolución de Corrección de Errores modificando algunas especificaciones con respecto al Lote 184

EMPRESA: HORIBA

Preguntas:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 2/25





1-En relación con el ANEXO II del PPT, aunque algunas de las siglas de los centros parecen evidentes, otras no los son tanto. Por ello les pedimos que nos aclaren formalmente a qué centros corresponden las siglas: HUCS, ASN, ASS, HAR-B, HAR-ESTEPONA, HVG, ASE, HUVV y HURM.

Contestación:

1. **HUCS:** Hospital Universitario Costa del Sol
2. **ASN:** Area Sanitaria Norte de Málaga (Hospital de Antequera)
3. **ASS:** Area Sanitaria Serranía de Málaga (Hospital de Ronda)
4. **HAR-B:** Hospital de Alta Resolución de Benalmádena
5. **HAR-ESTEPONA:** Hospital de Alta Resolución de Estepona
6. **HVG:** Hospital Valle del Guadalhorce de Cártama
7. **ASE:** Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía
8. **HUVV:** Hospital Universitario Virgen de la Victoria
9. **HURM:** Hospital Universitario Regional de Málaga.

2- En el PPT, para la Agrupación 31 (Hemograma) se especifica un rendimiento mínimo real para los equipos instalados de 600 hemogramas/hora para los laboratorios de hospitales nivel 1 y 2 e, inmediatamente después, se indica que para laboratorios de atención continuada de hospitales de nivel 1 y 2, 300 hemogramas/hora. ¿Cuál debe ser el verdadero rendimiento mínimo real exigido?

Contestación:

1. Equipos instalados en laboratorios nivel 1 y 2, 600 hemogramas/hora, para respuesta a alta demanda
2. Equipos en laboratorio de atención continuada laboratorios nivel 1 y 2: 300 hemogramas/hora
3. En caso de que la dotación de actividad de alto volumen sea propuesta como solución de atención continuada, el rendimiento de dichos equipos será de 600 hemogramas/hora

3-En el PPT, Anexo II, en cuanto al número de pruebas por centros y para el lote 319 (Hemograma Completo-GC) de la agrupación 31, para el centro ASN se especifica un valor de 0. ¿Es correcto?

Contestación: No es correcto. Se publicará Anexo II rectificando consumos para el ASN.

EMPRESA: FUJIREBIO

Pregunta: En el lote 481 (prueba confirmatoria HIV) no se mencionan los centros donde se debería instalar equipamiento ¿pueden concretarlo?

Contestación: Lote 481 va sin equipamiento, los centros con actividad van especificados en Anexo II

Pregunta referente a la AGRUPACION 21

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 3/25	



Hay una serie de lotes incluidos en una agrupación que aluden a enfermedades neurodegenerativas (lotes 223/224/225). De entrada, la descripción actual no es la correcta desde el punto de vista clínico. Habitualmente (la mayoría de centros en España) se usan 4 ensayos distintos: proteína tau, proteína Tau fosforilada, proteína beta amiloide 42 y proteína beta 40 amiloide. Uds describen el lote 223 (proteína beta 40), lote 224 (proteína tau) y lote 225 (proteína tau fosforilada), lo cual a nivel clínico como decía, no tiene sentido, dado que falta la proteína beta 42 amiloide, que es clave.

El LOTE 223 tiene un error, se pide GC E44797 (1-40), debería ser el F66311 (1-42) el precio es mucho mayor. Hay que cambiar el GC, que se va a otro C.SAS y el precio.

Por otro lado, quisiéramos conocer en base a que se han decidido los precios máximos de los lotes 223/224 y 225, dado que a la práctica y al estar lejos del precio medio global para estas pruebas en España, impide la participación plural en este concurso. Si su modelo ha sido la plataforma de Sevilla (como parece), desde nuestra opinión los precios que se incluyeron eran irreales completamente y llevó a presentarse a sólo una oferta, totalmente anticuada tecnológicamente.

Contestación: Ante los errores detectados en la configuración de la Agrupación, se decide el desistimiento de la agrupación completa.

ACOBUR

Pregunta: Hemos observado en el PCAP, que, en los criterios automáticos cualitativos con equipamiento, (página 25), valoran la formación con 2 puntos, documentación que debe incluirse en SOBRE 2:

Y que en los criterios NO automáticos cualitativos con equipos (pág. 26 y 27 del PCAP), vuelven a valorar la Formación como CR6, documentación que hay que incluir en el SOBRE 3, nos gustaría nos pudieran indicar si esto es un error, o se trata de una formación diferente, por lo que rogaríamos nos aclarasen qué documentación necesitan aportemos en el sobre 2 y sobre 3 para su justificación, y que no quedaran contaminados los sobres.

Contestación: Se valoran 2 criterios cualitativos concretos 2.5.1 y 2.5.2 descritos en página 9 de la memoria justificativa. Por tanto, estos 2 criterios no se incluirán en el sobre 3.

En sobre 3 se incluirán las propuestas de calidad de la formación continuada descritos en página 11 de la misma memoria, exceptuando en esta memoria los 2 criterios previamente indicados que ya van evaluados en sobre 2.

EMPRESA: GRIFOLS

Pregunta: En la Agrupación 9 de Fármacos biológicos que nos gustaría contrastar con vosotros, en cuanto al número de determinaciones por parámetro (teniendo en cuenta la actividad actual de los dos centros que actualmente están trabajando con nuestros productos, vemos bastante por debajo la actividad solicitada y se pide equipamiento para 3 centros (Regional de Málaga, Virgen de la Victoria y Costa del Sol) pero solamente se contempla actividad en determinaciones para el Regional. ¿Es posible que falte la actividad de los otros dos?

Contestación: La actividad contemplada es solo para el HURM. En Resolución de Corrección de Errores se modifican los centros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 4/25	



EMPRESA: ABBOTT

Pregunta: Para el Criterio 2.1.4 Rendimiento de los Reactivos, especificado en la página 115 del PCAP, ¿qué periodo se debe tener en cuenta para calcular este rendimiento? ¿Podrían poner un ejemplo ficticio de como calcular este criterio?

Contestación: El rendimiento se entiende como el porcentaje de determinaciones suministradas frente a las que se puedan realizar de dicho KIT. No se contempla periodo de evaluación.

Como ejemplo, un rendimiento del 5% quiere decir que, de cada 100 test, se podrán realizar 95 determinaciones, descartando de ese KIT 5 determinaciones, independientemente del tiempo que se tarden en realizar esas determinaciones.

Pregunta: En el apartado 3.2 Seguridad del PPT, página 11, especifica que tanto el listado de riesgos como las fichas de seguridad serán solicitadas a las empresas adjudicatarias. Sin embargo, en el siguiente párrafo dice que la no presentación de esta documentación implicará la exclusión del procedimiento. La pregunta es, ¿se debe entregar esta documentación en el proceso de licitación o sólo a aquellas empresas que hayan sido adjudicatarias?

Contestación: Efectivamente, hay un error, donde dice “las empresas adjudicatarias” debe decir “las empresas licitadoras”; se corregirá mediante Resolución de Corrección de Errores

Pregunta: En la página 12 del PPT se establece "Los precios de conexión entre un analizador y cadenas oscilan como precios medios de mercado en torno a VEINTE MIL EUROS (20.000€)." Entendemos que este precio por analizador implica que la conexión de una cadena con 3 analizadores a la cadena principal supondría un coste de 3x20.000€. ¿Lo podrían aclarar? Posteriormente en la página 20 del PPT se habla de un precio de 14.000 con un coste de 6.000 euros durante 4 años. Por aclarar, esto significaría 14.000 euros a la conexión y luego 1.500 euros de mantenimiento durante 4 años, ¿es correcto? En último lugar, ¿estos importes son los que se establecen en la licitación, o son orientativos?

Contestación: Los precios indicados en el PPT son precios orientativos de mercado. La conexión indicada es entre un analizador y una cadena, es de 20.000€, desglosados como 14.000€ la conexión y 6000 € el mantenimiento para los años de licitación, 4 en este caso.

Con respecto a conexiones entre cadenas, por conexión se entiende una entrada de datos. Si un equipo este compuesto por 3 o más analizadores, pero tienen una entrada de datos, será una conexión, si necesita una entrada de datos cada analizador serán más conexiones.

Pregunta: En la página 84 del PPT, en la agrupación 28, Drogas de Abuso Cuantificación, vemos que todos los lotes de esta agrupación tienen el mismo importe (2,31028 €) excepto el lote 287 – Opiáceos, el cual tiene un importe bastante inferior (0,071218€). Por licitaciones previas de otras provincias, nos da la sensación de que podría ser un error tipográfico. La pregunta es ¿es correcto el importe unitario de 0,071218 € para el Lote 287 de la Agrupación 28?

Contestación: Corregido en Resolución de corrección errores y publicado en el Perfil del Contratante

Pregunta: Solicitamos ANEXO I y ANEXO II del PPT en formato Excel, ya que el total de algunos lotes no es exactamente igual al cálculo de la actividad por precio unitario

Contestación: Publicado Anexo I en Perfil del Contratante, pendiente publicar Anexo II actualizado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 5/25





Pregunta: En el ANEXO II del PPT, aparece reflejada actividad para los Lotes 42 y 43 en los HARES de Estepona y Benalmádena, entendemos que se trata de un error, y debería estar incluida en la Agrupación 29

Contestación: Pendiente publicar Anexo II del PPT actualizado, eliminando la actividad para los Lotes 42 y 43 en los HARES de Estepona y Benalmádena.

Rogamos nos aclaren la fórmula económica, ya que existe una incongruencia en la descripción de "d" en la fórmula. Primero se dice que "d" es igual al descuento y más abajo se dice que "d" es el precio ofertado/precio licitación.

Contestación: D = descuento en porcentaje.

Pregunta: Tal y como especifica el PCAP, la facturación se realizará por conversión entre adquisición de un producto en grupo de reactivos SU.PC.SANI.11 (grupo de reactivos) y codificación de determinaciones para esta prueba en el grupo SU.PC.SANI.12 (grupo de determinaciones). Es decir, se facturarán unidades de compra (caja o kit) como número de determinaciones equivalente a las existentes en la presentación del producto. Necesitamos que nos faciliten la correspondencia entre SANI.12 y SANI.11

Contestación: Esto afecta únicamente al tratamiento logístico interno. De cara a la empresa, el precio al que se paga cada determinación, o se realizan los pedidos, no se ve afectado. Por tanto, se realizará con la formalización.

Pregunta: En la pg. 19 del PCAP se solicita un **mapa de riesgos de la solución analítica ofertada**. ¿Podrían especificar el alcance de la información a aportar en este mapa?

Contestación: El alcance es conocer los riesgos posibles y su ocurrencia estimada, detectabilidad e impacto en el paciente para gestionar adecuadamente las posibles contingencias que surjan, en toda la solución analítica; es decir, en reactivos, controles y calibradores, en equipos, en organización funcional, y en softwares.

Pregunta: ¿El lote 96 de la agrupación 1 que es de bajo volumen y sólo se solicita en 2 centros podría ofertarse no conectado a cadena?

Contestación: Si

Pregunta: Dado el gran volumen de documentación que se requiere en la agrupación 1 incluyendo proyectos en todos los centros y dada la reducida **capacidad de la plataforma SIREC**, ¿Podría enviarse la documentación más pesada en USB encriptado (Planos con imágenes, certificados CE, Manuales e inserts)?

Contestación: No, se trata de una presentación electrónica de ofertas.

Pregunta: En el lote 30 de la agrupación 1 ¿se contabiliza la suma de los 3 iones, o ionogramas? ¿El importe unitario corresponde a cada ion unitario, o al ionograma?

Contestación: La actividad es la suma de iones y los precios corresponden a cada ión solicitado.

EMPRESA: THERMOFISHER

Pregunta: Agrupación 28, lote 287, nos gustaría si nos pueden confirmar que el precio unitario sin iva es correcto:

Contestación: Ya corregido

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 6/25





EMPRESA: QUIDELORTHO

Agrupación AG 35. Inmunohematología

Pregunta: Según el PPT (pág. 54) se indica que hay que incluir pulseras de doble chequeo para la trazabilidad transfusional. Dado el impacto económico de incluir las mismas en las propuestas, ¿podrían indicar el número de pulseras, total o desglosado por centro, que es necesario?

Contestación: Se subsanará mediante Resolución de corrección de errores: Se elimina de la AG “incluidas las pulseras de doble chequeo para la trazabilidad transfusional”

Pregunta: Según el PPT (pág. 55) se indica que el adjudicatario pondrá a disposición de los centros neveras de conservación de reactivos y de componentes sanguíneos. Dado que el coste de este equipamiento auxiliar puede tener un impacto económico importante en las propuestas, ¿podrían especificar número y tipo de dicho equipamiento por centro?

Contestación: El número de neveras dependerá de la capacidad de almacenamiento de cada una de ellas. Por este motivo, se solicita un proyecto de solución de inmunohematología por hospital. Para su cálculo, puede disponer del estimado de consumo por centro, Anexo II.

Mediante Resolución de Corrección de Errores se elimina de las prescripciones técnicas solicitadas “y de componentes sanguíneos”

Pregunta: Según el PTT (pág. 55) se indica que “se requiere la automatización de todo el proceso, por lo que presentarán un proyecto de inmunohematología por hospital”

¿Sería necesario instalar equipos totalmente automatizados y redundantes en cada centro?

Contestación: Esta Agrupación incluye lotes críticos por lo que se precisa soluciones para garantizar el desarrollo de la actividad.

El grado de Automatización dependerá del nivel de actividad y del análisis de riesgos que el proveedor considere necesario.

Pregunta: Revisando el Anexo II, donde se refleja la actividad de los centros por lote, detectamos que en los centros HAR-B y HAR ESTEPONA no hay actividad. ¿Es necesario ofertar equipamiento para dichos centros?

Contestación: Si esta agrupación requiere equipamiento también para los centros de HAR-B y HAR Estepona, se revisará la actividad de los Centros indicados en ANEXO II

Pregunta: Según el PPT (pag. 55) se solicita que en los centros que realizan trasplantes de medula ósea se incluya un módulo de gestión para la terapia celular. ¿Podrían especificar en qué centros sería necesario dicho módulo?

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES

20/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX

PÁG. 7/25





Contestación: Se precisan en dos centros del Hospital Universitario Regional de Málaga: H. Materno Infantil y el Hospital Regional. El coste de estos módulos queda incluido en los costes especificados en el PPT apartado 4.2 de Sistema de Información de Banco de Sangre

Pregunta: Según el PPT, dentro de “Sistema de Información de Banco de Sangre y Seguridad transfusional”, apartado 3 (pág. 56) se detalla el número de PDAs por centro. ¿Hemos de contemplar la instalación de PDAs en los centros (HAR de Benalmádena y HAR de Estepona que, según el Anexo II, no tienen actividad)?

Contestación: Si, estos centros tienen actividad, que se indicará en la Revisión del Anexo II

Pregunta: Lote 474, Virus Respiratorio Sincitial: en las especificaciones técnicas del lote se pide “la detección de los antígenos de Virus Respiratorio Sincitial y Virus Influenza A y B en muestras respiratorias”. ¿Es necesaria la detección de VRS y Virus Influenza A y B en una misma prueba?

Contestación: Si, incluye los 3 virus indicados

Pregunta: Lote 475, Clostridium difficile, GDH Ag (heces): en las especificaciones técnicas del lote se pide “la detección directa de GDH de Clostridium difficile en heces”. ¿Es necesaria la detección de GDH y además de Toxinas A y B?

En caso de ser necesaria la detección de Toxinas A y B: ¿es necesario que se detecte en una única prueba, simultáneamente con la GDH?

Contestación: No, se solicita solo GDH aunque no es obstáculo que incorpore las toxinas

FENIN

Pregunta: El criterio de adjudicación 2.3 de Impacto ambiental (página 117 del PCAP) se expresa en los términos siguientes:

“Formula aplicable:

*-Si todos los residuos generados (líquidos y sólidos) se consideran como residuos asimilables a urbano o existe un compromiso de su gestión: 100% de la puntuación.
-Si alguno de los residuos generados (líquidos y sólidos) no tiene la consideración de residuo asimilables a urbano y no se ofrece compromiso para su gestión: 0 puntos.”*

Considerando que son los centros adscritos a la CPC los productores y poseedores de tales residuos, conforme a la nomenclatura legal, y considerando que los licitadores del sector de diagnóstico in vitro no son empresas legalmente habilitadas para la gestión de residuos, entendemos que la correcta interpretación de este criterio es que la puntuación se otorgará en función de si los residuos son asimilables o alternativamente se ofrece o no el compromiso de costear su tratamiento.

¿Podrías confirmar si es correcta nuestra interpretación?

Contestación: Si, es correcto su interpretación.

EMPRESA: DIASORIN

Pregunta: AGRUPACIÓN 18. ESTUDIO DE HECES (LOTES 213 y 214)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 8/25





Reactivos, calibradores, controles y consumibles necesarios para la realización de las técnicas relacionadas en el Anexo I del PPT mediante nefelometría, turbidimetría o técnicas similares.

Solicitamos información adicional sobre qué se consideran cómo técnicas similares. ¿Quimioluminiscencia está incluida entre estas técnicas similares?

Contestación: SI, es válida

Pregunta: AGRUPACIÓN 36 SEROLOGÍA ESPECÍFICA AUTOMATIZADA I (LOTES 387 a 403)

Reactivos, calibradores, presentaciones, controles y consumibles necesarios para la realización de las técnicas relacionadas en el Anexo I del PPT mediante técnica de quimioluminiscencia, o técnica similar.

Según la información de mercado que obra en nuestro poder los lotes que componen esta agrupación junto con sus requerimientos técnicos limitan la concurrencia a un solo proveedor.

Contestación: Valorada la propuesta, se propone desestimar la agrupación por limitar concurrencia.

ACOBUR

Pregunta: En relación a las necesidades de equipamiento de la Agrupación 20 – Alergia, que solicita el PPT que rige esta contratación:

“Dada la gestión de tubos de sueros que surge tras la realización de determinaciones de pruebas de cribado (paneles de neumoaerígenos y paneles de alimentos), se tendrán en consideración soluciones de conservación de las muestras de 2 a 8°C hasta realización de las determinaciones de alérgenos específicos. Por tanto, se considerarán positivamente los proyectos que incluyan soluciones de conservación refrigeradas de muestras para el proceso analítico”, solicitamos por la presente aclaración en cuanto al número concreto e importe máximo por unidad que estima el OC para la cesión de los refrigeradores que solicitan.

Contestación: Dada las diferentes capacidades de las neveras, dejamos a propuesta en el proyecto por hospital en función de su actividad.

Pregunta: Sobre el requerimiento del punto 1.5 Mapa de riesgos de la solución analítica ofertada, que se recoge en el punto 6.4.1 Documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos (Sobre electrónico nº 2) del PCAP que rige esta contratación, y en relación también a las Agrup. 20 – Alergia y Agrup. 26 – Autoinmunidad Monotest Especificidades antigénicas, querríamos por favor consultar si dicho requerimiento aplica a las agrupaciones indicadas y siendo así, solicitamos un mayor detalle sobre los riesgos a los que se refieren en dicha petición para poder ofertar nuestra mejor solución.

Contestación: El alcance es conocer los riesgos posibles y su ocurrencia estimada, detectabilidad e impacto en el paciente para gestionar adecuadamente las posibles contingencias que surjan, en toda la solución analítica; es decir, en reactivos, controles y calibradores, en equipos, en organización funcional, y en softwares.

Pregunta: Sobre el requerimiento del punto 1.4 Aplicaciones necesarias/ memoria de software de análisis, interpretación y explotación de los resultados en la que se detallan los aspectos establecidos en el PPT en cuanto a software y conexiones que mejoren la interpretación clínica o gestión de determinaciones y resultados, que se recoge en el punto 6.4.1 Documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos (Sobre electrónico nº 2) del PCAP que rige esta contratación, y en relación también a las





Agrup. 20 – Alergia y Agrup. 26 – Autoinmunidad Monotest Especificidades antigénicas, necesitaríamos aclaración sobre a cuantos de los Centros de los adheridos a este Acuerdo Marco aplicaría esta petición.

Contestación: A los centros que realicen actividad en las agrupaciones 20 y 26 y que el sistema aporte valor.

EMPRESA BIO-RAD LABORATORIES

Pregunta: Echamos en falta una determinación respecto al anterior expediente publicado:

Lote 406 Coombs directo mono específico-GC E70720

SU.PC.SANI.12.19.05.05.00.02

Precio licitación: 4,481160 € sin IVA

¿No se realiza este parámetro actualmente en los Servicios de Transfusión objeto del Expediente o se trata de un error?

Contestación: Si se consume, se eliminó por error, se plantea la compra directa de este producto

Pregunta: Respecto al Sistema de Seguridad Transfusional, para la gestión de la Seguridad Transfusional en la cabecera del paciente a instalar en cada centro se indica:

Por ello, para la identificación del paciente – transfusión, la empresa adjudicataria entregará las pulseras identificativas para el doble chequeo.

¿Pueden indicarnos el número de pulseras anuales a suministrar?

Contestación: Mediante Resolución de Corrección de errores se elimina la entrega de pulseras

Pregunta: Respecto al punto relacionado con la conservación de los reactivos objeto de esta agrupación, la sangre y derivados sanguíneos y su conservación con unos criterios de temperatura y trazabilidad

Se indica en el PPT: *Por ello, el adjudicatario pondrá a disposición de los centros, durante el tiempo de vigencia del contrato, el aparataje y elementos auxiliares se mantendrán en perfecto funcionamiento durante la vigencia del concurso (neveras de conservación de reactivos y de componentes sanguíneos) necesarios para la realización de las determinaciones objeto del concurso, siendo repuestos en caso de falta de funcionamiento o por renovación tecnológica (roturas u obsolescencia tecnológica).*

Es un coste indirecto elevadísimo al tratarse de 9 centros.

¿Cuál es el alcance de este punto?

- ¿A qué número y características por centro se están refiriendo en cuanto a refrigeradores de reactivo, neveras de conservación de concentrados de hematíes y congeladores de conservación de plasma?
- ¿Deben remplazarse todos los refrigeradores de reactivo, neveras de conservación de concentrados de hematíes y congeladores de conservación de plasma?
- O bien, ¿es un compromiso de reparación / remplazo de aquellos elementos que presenten falta de funcionamiento o deban renovarse por roturas u obsolescencia tecnológica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES

20/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX

PÁG. 10/25





Contestación: Se solicitan equipamientos necesarios para el desarrollo correcto de la actividad a realizar con los reactivos suministrados por el proveedor.

Mediante Resolución de Corrección de Errores se eliminará de las indicaciones en el PPT de la Agrupación 35, la frase: “componentes sanguíneos”

EMPRESA: MOVACO – GRIFOLS

Pregunta: En Agrupación 9 FÁRMACOS BIOLÓGICOS (LOTES 157 a 162) Se indican como necesidades de equipamiento de equipos (HU Regional de Málaga, HU Virgen de la Victoria y HU Costa del Sol), sin embargo, en el PPT-pliego de prescripciones-técnicas Anexo II sólo se indican determinaciones anuales a realizar del HURM, el resto de centros no tienen cantidades estimadas.

¿No pueden indicar dónde está el error? ¿En los equipos a instalar, o en las determinaciones que se van a realizar en cada uno de los centros?

Contestación: igual a la anterior de AG 9

Pregunta: En AGRUPACIÓN 15. HORMONAS ESPECIALES 1 (LOTES 196 a 200) Creemos que hay una incongruencia en el tipo de ensayo con el que se solicita se realicen las determinaciones de esta agrupación frente al tipo de equipamiento solicitado. Se indica "realización de las técnicas relacionadas en el Anexo I del PPT mediante enzimoimmunoensayo o quimioluminiscencia" y en el equipamiento se indica: Analizadores automáticos con identificación positiva de las muestras mediante de códigos de barras y que utilicen técnicas de inmunoquímica luminiscente, creemos que debe añadirse " y equipos que utilicen técnicas de enzimoimmunoensayo, ¿nos pueden confirmar este punto?

Contestación: Efectivamente, el equipamiento a ofertar debe ser de enzimoimmunoensayo o técnicas quimioluminiscencia, se subsanará por Resolución de Corrección de Errores

EMPRESA: SYSMEX

Pregunta: En la página 1 del documento “0.1 Memoria Justificante EXP 458-24 con anexo criterios” se especifican los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud para la provincia de Málaga. Aparece un único hospital de nivel 1 (Hospital Universitario Regional de Málaga). ¿Se entiende que los rendimientos solicitados para la agrupación 31 hacen referencia a un único hospital? ¿o hay que diferenciar entre los laboratorios del Hospital Materno-infantil y el Hospital General Carlos Haya?

Contestación: Hospital Universitario Regional de Málaga tiene dos laboratorios, uno en el propio Hospital Regional de atención continuada y el otro en el Materno Infantil que realiza actividad programada de alto volumen.

Pregunta: En caso de diferenciar los dos hospitales, les solicitamos nos indiquen los rendimientos a ofertar para cada uno (diferenciando entre rutina y atención hospitalaria continuada).

Contestación: Véase pregunta anterior

Pregunta: Hay que responder a todos los criterios automáticos y de juicio de valor especificados, aunque no puntuén (se especifican con 0 puntos) en la agrupación o lote correspondiente en la que se participará, o se entiende que aquellos con valor cero no serán tomados en cuenta para esa agrupación.

Contestación: Los criterios con 0 puntos no son evaluados

Pregunta: Cuando hablan de calidad de los reactivos en los criterios por juicio de valor, por favor, ¿podrían extender a qué se refieren específicamente?, ya que en otros sobres también se pide información





relacionada con los reactivos y no se debe mezclar información entre sobres.

Contestación: En la página 11 de la memoria Justificativa, se describen los criterios cualitativos no automáticos, describe las características a evaluar, considerando que no hay que presentar información contenida en criterios automáticos.

Pregunta: ¿Hay que responder directamente en cada declaración responsable que se corresponde a los anexos de cada criterio automático lo que justifica la respuesta? ¿o se puede entregar una memoria general que detalle las respuestas de todos los anexos, y sólo entregar las declaraciones (anexos) con su texto original y la respuesta solicitada?

Contestación: Se puede hacer una única declaración responsable que incluya todas las características detalladas y especificar el punto donde se localiza en ficha técnica dicha información o se acredite el cumplimiento.

Pregunta: En el Anexo II del PPT para la Agrupación 31. Lotes 319 - 321 página 97 declaran el número de hemogramas anuales por cada lote y por Hospital.

En algunos de los hospitales declaran 0 para algunas de las pruebas y no se contabilizan para el total de muestras en el Anexo I que han publicado hoy. Además, para esos Hospitales y esas pruebas se pide dotación de equipos.

Contestación: Se publicará Anexo II rectificando consumos

Pregunta: ¿Podrían proporcionar el número de pruebas que faltan (hemogramas en el LT 319, reticulocitos en el LT 320 y frotis en el LT 321) y decir si impacta al número y facturación para esa agrupación 31 y los lotes que la componen 319 a 321 en el Anexo I al PPT o si están incluidos en los números de otros Hospitales?

Contestación: Están incluidos en el total de pruebas

Pregunta: ¿Para esos Hospitales se sigue necesitando presentar dotación de equipos o no, dado que no presentan pruebas anuales?

Contestación: Si precisan equipamiento, se publicará Anexo II rectificando consumos

Pregunta: En los documentos que hay que entregar en el sobre 2 se indica lo siguiente: 1.5. Mapa de riesgos de la solución analítica ofertada. Por favor, ¿podrían explicar brevemente que es la información que necesitan en este apartado?

Contestación: Mapa de riesgos es un análisis de posibles riesgos que pueden ocurrir en la solución analítica presentada y que van a dar pie al plan de contingencia

Pregunta: En relación con los criterios de valoración NO AUTOMÁTICA, el criterio 7. se describe en el PPT como:

Criterio 7: Propuestas que impacten positivamente en la rapidez, estandarización o automatización, calidad y seguridad del aislamiento cultivo de sangre y preparación del aislamiento para la identificación microbiana, así como para la gestión de los estudios de sensibilidad antibiótica (tiras/discos de antibiogramas).

¿Esto aplica para las agrupaciones 3 y lote 466? Pues se trata de un punto específico de otro lote.

Contestación: El criterio 7 no aplica en la agrupación 3 ni en el lote 466.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 12/25	



EMPRESA: EUROIMMUN

Pregunta: Hemos detectado que el precio unitario de los lotes 273 y 274 de la agrupación 27 es de 4,0 €. Creemos que se trata de un error, ya que este precio es 8 veces inferior al precio de mercado de estas determinaciones. Por favor, ¿podrían revisar los precios unitarios publicados de estos dos lotes?

Contestación: Efectivamente hay un error en los precios, que una modificación supondría un cambio significativo en el número de unidades a suministrar con lo que se acuerda desestimar la agrupación completa para volverla a licitar con los precios corregidos.

EMPRESA: SIEMENS

Pregunta: En el criterio NO AUTOMÁTICO, CRITERIO 1. CALIDAD DE LOS REACTIVOS OFERTADOS, piden lo siguiente: Calidad de los reactivos ofertados, incluyendo calidad de los reactivos, controles, calibradores y cualquier material necesario para la realización de la determinación, sensibilidad y especificidad analítica/clínica, y seguridad de paciente, tipos de muestra, rangos de medida, métodos analíticos, condiciones de transporte, almacenamiento, caducidades, y presentaciones para una adecuada eficiencia. Cualquier otra característica que redunde en un aumento de la calidad analítica.

El almacenamiento y caducidad de los reactivos es un criterio AUTOMÁTICO, ¿debemos contestar en estos dos apartados que esta información se encontrará en el sobre 3 por contener información del sobre automático?

Contestación: Efectivamente, no se incluirá información evaluada en el sobre 3 ya que anula la evaluación

Pregunta: En el apartado seguridad del paciente, ¿qué datos son necesarios reflejar?

Contestación: Mapa de riesgos es un análisis de posibles riesgos que pueden ocurrir en la solución analítica presentada y que van a dar pie al plan de contingencia

Pregunta: Para la Agrupación 16 (Lotes 201-204), Hormonas especiales 2, en el pliego solicitan equipamiento únicamente en estos dos hospitales:

1 equipo para HU Regional de Málaga

1 equipo para HU Virgen de la Victoria

Pero en el lote 202, Corticotropina, sacan actividad en ASN (Hosp, de Antequera) y en HUCS. En teoría también se debería ofertar equipamiento en estos centros, ¿es correcto?

Contestación: Se trata de un error, ni ASN ni HUCS tienen actividad. Se modifica al Anexo II

Pregunta: En la página 8 del Pliego de Cláusulas Administrativa aparece el cuadro que recoge que Agrupaciones/Lotes necesitan de un Proyecto Organizativo y/o de Software (clínica y de gestión). En el caso de la Agrupación 1 solo aparece dentro de la columna "Proyecto Organizativo"

Por favor, ¿podrían confirmar que efectivamente no hay que presentar para esta agrupación un proyecto de software, o si se trata de un error?

Contestación: Es correcto, se trata de un error en la página 8 del Pliego de Cláusulas Administrativa, siendo correcto la presentación de ambos proyectos organizativo y de Software. Se publicará en Resolución de Corrección de Errores.





Pregunta: Dentro del Anexo I del Pliegos de Prescripciones Técnicas, en la Agrupación 1 se solicita:

Lote 61: Hepatitis A virus, Ac (IgG)-GC

En este caso, ¿se trataría de una errata y podría ofertarse tanto la IgG como la Total?

Contestación: SI, efectivamente es IGG o IG totales

Pregunta: Los “Códigos de Identificación del Producto (CIP)” deben indicarse dentro de la documentación a presentar (Anexo V-A; V-B; VI) o sería suficiente con presentar la declaración responsable de disponer del Código de Identificación del Producto (CIP) que se exige como parte de la documentación a incluir dentro del sobre N° 1.

Contestación: Declaración responsable en Sobre 1 y en Sobre 2 se deben presentar los CIP correspondiente.

Pregunta: ¿Nos podrían facilitar los planos en formato dwg de los diferentes laboratorios/hospitales?

Contestación: Si, se publicaran, teniendo en cuenta la precisión o actualización habría de comprobarse in situ por el licitador.

Pregunta: Dentro del Anexo II del PPT, en los lotes 42 y 43 (dentro de la Agrupación 1) hay actividad en el HAR de Estepona y Benalmádena.

¿Nos podrían confirmar si es correcto o se trata de una errata?

Contestación: Es una errata, se publicará Anexo II rectificando consumos

Pregunta: Dentro del Anexo II del PPT, **para los lotes 165; 166 y 170 (Agrupación 10)** se indica actividad para el Hospital Virgen de la Victoria, sin embargo, dentro de las prescripciones técnicas específicas de la Agrupación 10 (pág 29-30 del PPT) no se indica que sea necesario ningún equipo para este hospital, hablando solo del equipamiento necesario para el HU Regional de Málaga.

¿Nos podrían aclarar este punto?

Contestación: Efectivamente es un error el Anexo II, se modifica Anexo. No se precisa equipamiento en el HUVV.,

Pregunta: Para el lote 354 “Retracción del coágulo-Escrutinio hemostasia primaria”, dentro del Anexo II del PPT se establece actividad en 5 centros, sin embargo, dentro de las prescripciones técnicas específicas del lote (pág. 51 del PPT), se indica equipamiento necesario en 6 centros.

¿Nos podrían aclarar este punto?

Contestación: Se publicará Anexo II rectificando consumos para el Centro que falta

Pregunta: Para una misma técnica, LOTE 354, ¿es posible ofertar dos tecnologías diferentes (dos reactivos diferentes) siempre que se mantenga el precio por determinación, sin que esto sea entendido como una variante?

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 14/25





Contestación: Si, pero solo se podrá adjudicar una referencia

Pregunta: Al entrar en SIREC hemos visto que no se han definido las Agrupaciones y aparecen para seleccionar todos los lotes de forma individual.

En el caso de documentación que afecta a una pluralidad de lotes ¿nos podrían indicar cómo proceder?, ¿sería válido asignar el documento al primer lote de la agrupación?

Contestación: SIREC no contempla agrupaciones. La documentación se podrá aportar en el 1º lote, e insertar en el resto un documento que indique que la documentación se aporta en el Lote x.

Pregunta: En relación a **SIREC** también, el orden de las opciones de los documentos no coincide exactamente con el orden que se indica en los pliegos de la licitación. ¿Debemos seguir el orden que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas tal y como se indica en el mismo?

Contestación: En cada apartado se deberán subir la documentación correspondiente al título del mismo, independientemente del orden.

EMPRESA: VIRCELL

Pregunta: ¿La facturación dependerá de DEPOSITOS?

No encontramos mención en los pliegos acerca de la obligatoriedad o no de depósitos. Sugerimos que esto sea opcional a elección del proveedor y según las características del material.

Actualmente así lo hacen en el último Acuerdo Marco adjudicado en Córdoba. Que los pedidos vienen valorados y una vez servidos se facturan

Como modelo, adjunto PCAP de Jaen donde claramente en su página 40 indica “En este expediente no existe un depósito ya que todo el material que se entrega (kit de reactivos) será facturado en el momento de la entrega.”

Contestación: No se contemplan depósitos

EMPRESA: MENARINI

Pregunta: ¿Qué se considera baja facturación, menos de 20.000€ al año por instrumento y por centro? ¿O menos de 20.000€ al año por agrupación (o lotes según el caso) y por centro?

Contestación: Menos de 20.000€ por centro

Pregunta: Sobre la Agrupación 9, consideramos que el precio de licitación por determinación, corresponde al precio de la técnica en placas de ELISA. El precio de mercado para la determinación en técnicas monotest (quimioluminiscencia o similar) es el doble al que aparece en el pliego.

Contestación: Efectivamente corresponde a la técnica en placas por ELISA

Pregunta: Se debe de presentar documentación que acredite el cumplimiento de las prescripciones técnicas, para la evaluación de los criterios no automáticos, siguiendo el guion.

1.1.3 GC - Materiales control por niveles Magnitudes de estudio

Tipo de material (líquido, liofilizado, listo para uso, congelado, otros)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 15/25





Entendemos que esta información se excluye de este apartado porque está relacionada con:
- Características evaluadas específicamente en criterios automáticos.

Contestación: Efectivamente, no se puede incluir información en el Sobre 2 que desvele información del Sobre 3

Pregunta: Informe de riesgos para profesionales detallado y fundamentado, en el almacenaje, manipulación y uso de los reactivos, materiales auxiliares y equipamiento necesario para la realización de las determinaciones analíticas licitadas.

Nos pueden ampliar la información sobre este apartado.

¿Se refiere a recopilar la información de las fichas de seguridad de reactivos?

Contestación: Es la información sobre riesgos al profesional, para que el trabajo se desarrolle con las máximas condiciones de seguridad.

Pregunta: Mapa de riesgos de la solución analítica ofertada

¿Podrían ampliar que tipo de información que están solicitando?

¿El mapa de riesgos es sobre la agrupación o de cada lote independiente?

Contestación: El mapa de riesgos es sobre la solución planteada

Pregunta: sobre CONSULTA INTEGRACIONES A CADENA:

Cuando un analizador disponga de adaptación mecánica desarrollada para conectarse a una instalación de automatización (cadena) y sea solicitado en este pliego o sea una mejora propuesta por el proveedor, deberá ser conectado, siendo el proveedor del analizador el responsable de gestionar y sufragar el coste de dicha conexión, mantenimiento y la conexión al middleware de la mismas, que deberá abonar al proveedor de la cadena.

Los precios de conexión entre un analizador y cadenas oscilan como precios medios de mercado en torno a VEINTE MIL EUROS (20.000€).

Este es el precio de la adaptación mecánica de un solo analizador.

En el caso de un sistema modular con varios equipos pero que solo tenga una adaptación mecánica, ¿es el mismo precio de 20.000€?

Contestación: Entendemos que es 1 conexión física. Si hay varias conexiones informáticas, también.

Pregunta sobre AG. 27

La configuración de la agrupación limita la competencia entre las empresas proveedoras.

Solicitamos consideren la posibilidad de que los Lotes 276 - Para el perfil de antigangliósidos y Lote 277- Para el perfil de neuronales, estén fuera de la agrupación como lotes independientes.

De esta forma, se garantiza una mayor concurrencia de proveedores

Contestación: Efectivamente hay un error configuración de la agrupación, con lo que se acuerda desestimar la agrupación completa para volver a licitarla próximamente.

Pregunta sobre Agrupación 3. Estudio sistemático de orinas (lote 119 y 120).

En el PPT, Equipamiento: Analizadores automáticos y semiautomáticos con identificación positiva de las muestras mediante código de barras. Los equipos suministrados para los LOTES 119 y 120 deben de disponer de un sistema preanalítico y analítico con función de transporte de muestras.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 16/25





¿Podrían ser considerados como sistema preanalítico un módulo de extensión de carga de racks y/o un destaponador integrado, teniendo en cuenta que son módulos previos a los módulos analíticos, opcionales y a su vez, disponen de transporte de muestras hacia los módulos analíticos?

Teniendo en cuenta la pregunta anterior y que la interpretación de lo que es un sistema preanalítico puede ser muy amplia, inclusive ambigua.

¿Podrían por favor detallar en profundidad cuáles son las especificaciones técnicas mínimas del sistema preanalítico requerido (funcionalidades, velocidad, etc....)?

¿Si el sistema preanalítico está integrado con función de transporte de muestras, hemos de sobrentender que todos los módulos analíticos de ese centro y sección, deben también estar integrados entre sí, con función de transporte de muestras?

¿Debe ofertarse dicho sistema preanalítico e integración para todos los centros, con independencia de la actividad y servicio (rutina y/o urgencias)?

Contestación: Para esta agrupación entendemos como sistemas preanalítico aquellas funciones que incluyan destaponado, clasificación y transporte al sistema analítico para sistemático de orina, sedimento urinario o archivo/finalización de tareas. En esta agrupación se solicitan equipos con sistemas preanalíticos y de software por lo que, dado que pueden existir diferentes soluciones, se permite al proveedor proponer soluciones en función de su sistema.

Pregunta: La documentación necesaria a aportar para la evaluación de los criterios no automáticos, de forma estructurada y organizada, siguiendo el siguiente guión:

1.1. Información general sobre los reactivos, controles, calibradores y material auxiliar necesario relacionado con las determinaciones objeto del contrato: en la tabla resumen a ser posible, con los atributos siguientes:

1.1.1 CG – Reactivo, nombre del reactivo y CLC-GNC

1.1.2 GC – Materiales de calibración

Trazabilidad a patrones internacionales

Tipo de material (líquido, liofilizado, listo para su uso, congelado, otros)

1.1.3 GC – Materiales control por niveles

Magnitudes de estudio

Tipo de material (líquido, liofilizado, listo para uso, congelado, otros)

Fabricante.

Para la clasificación que solicitan, ¿las siglas CG y GC qué significan?

Contestación: CG = GC, se trata de un error de transcripción

Pregunta: En el primer punto: 1.1.1 CG- Reactivo, nombre del reactivo y CLC-GNC.

El CLC-GNC que hay que asignar al reactivo, de la siguiente relación, ¿Cuál sería, el que está relacionado con la prueba principal?

Por ejemplo, para el sistemático de orina, que utiliza una tira reactiva para la determinación de los diferentes parámetros, el CLC-GNC entendemos que es el CLC00106, ¿es correcta nuestra interpretación?

Contestación: Es para cada una de las pruebas incluidas

Pregunta: Lo mismo que para el hemograma.





¿Todos los reactivos necesarios para la realización del hemograma completo tienen el mismo GNC, en este caso GNC00172-01?

Contestación: Es para cada una de las pruebas incluidas

EMPRESA: WERFEN ESPAÑA, S.A.

Pregunta: Respecto a la tabla de actividad por centro. ¿Es correcto el dato de 14052 determinaciones para el lote 326 para el centro HVG?

Contestación: No es correcto, se publicará Anexo II rectificando consumos

Pregunta: Respecto a la facturación. Se indica que los albaranes deben ir valorados a precios de facturación. ¿Es necesaria la presentación de actas de actividad? ¿Se realizarán los pedidos a través de la Central de Compras para que se envíe el material con albaranes valorados y se facture directamente?

Contestación: Se realiza un abono mensual del kit entregado, no hay depósito, ni pago por determinación. Se paga el precio del kit.

Pregunta: En las agrupaciones 32 y 33 se solicitan proyectos organizativos de gestión preanalítica y analítica. ¿Podríamos disponer de los planos de las áreas donde se realizarían estas determinaciones de los laboratorios del Regional, Materno, Virgen de la Victoria y Costa del Sol?

Contestación: Si, se subirán al Perfil próximamente

Pregunta: ¿Son correctas las determinaciones de: lote 325 y lote 327, en HURM y ASE?

Contestación: Si, es correcto

Pregunta: lote 340 y 341 en HUVV?

Contestación: Si es correcto

EMPRESA: BD

Pregunta sobre Citometría (agrupación 34).

Te escribo porque tal y como ha salido el concurso, hay muchos reactivos tipo kits que no podrán ser facturados automáticamente por el sistema. Te lo comento porque sé que desde central están intentando que así sea en todas las provincias, pero con esta estructura de lotes no hemos encontrado la forma de hacerlo.

La cuestión es si podría modificar el concurso antes de que las fechas avancen para evitar el problema de la facturación.

Contestación: El expediente continuará como se ha publicado, se facturan los monoclonales

EMPRESA: ROCHE

Pregunta: Según la formula económica descrita en los pliegos para poder obtener los 40 puntos se debe hacer un descuento del 100%. Por favor ¿Pueden revisarla y confirmar que es así?

Contestación: Efectivamente es así

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 18/25	



Pregunta: También en la fórmula económica descrita en la página 25 del PCAP la definición del concepto "d" se describe de dos formas distintas y que son inversas en su interpretación, Por un lado se indica: "... cuyo porcentaje de descuento se identifica con la letra "d" en la fórmula, siendo sustituida la misma por el descuento en tanto por 100, sobre el precio de licitación (*) ..." y por otro: "... (d = precio unitario ofertado / precio unitario del expediente)...". Entendemos que debe ser la primera definición sobre el descuento, puesto que en caso contrario carecería de sentido. Rogamos lo puedan confirmar.

Contestación: la "d" se refiere al descuento en %, es decir el porcentaje de bajada sobre el precio de licitación.

Debe sustituir la "d" de la fórmula por el porcentaje de descuento sobre el precio de licitación, tal como aparece en el ejemplo publicado en la pág. 7 de la memoria justificativa.

SIMULACIÓN PUNTAJACIÓN ECONÓMICA										
AG	Denominación AG	Licitación	Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Cantidad estimada 4 años	P. Unitario (S/IVA)	IVA	Ponderación
AG 2	Gasometrías	Por precio unitario	117	SU.PC.SANI.12.09.0	A60388	Gasometría+ Sustratos e Iones-GC	1.826.365	1,45	21	98,432 %
AG 2	Gasometrías	Por precio unitario	118	SU.PC.SANI.12.09.0	F36051	Gasometría+ Sustratos e Iones-Gasometría+ Sustratos e Iones+ creatinina y urea	17.600	2,396694	21	1,568 %

LOTE 117	Precio unitario (S/IVA)		PONDERACIÓN	
	1,450000 €		98,432 %	

EMPRESA	OFERTADO	DIFERENCIA	DESCUENTO (d)	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS
A	1,42 €	0,03 €	2,00%	12	11,61
B	1,38 €	0,07 €	5,00%	27	26,58
C	1,33 €	0,12 €	8,00%	34	33,47
D	1,28 €	0,17 €	12,00%	36,09	35,53

En el caso de la empresa A, con un descuento del 2%, corresponde usar la fórmula $6 \times d$, lo que equivale a 6×2 : 12 puntos.

Posteriormente, hay que ponderarlo con el peso de ese lote en la AG

Pregunta: En relación a la aplicación de la fórmula económica en caso de ofrecer un descuento superior al 10% ¿Pueden indicar si se calculará sobre el total del descuento o a partir del exceso del descuento de este tramo del 10%?

Contestación: Como se ha indicado anteriormente, la "d" corresponde al descuento sobre el precio de licitación.

Pregunta: Con el fin de confeccionar los proyectos, ¿pueden facilitar los planos de los centros en formato de edición para Autocad por favor?

Contestación: Si, se subirán al Perfil próximamente, en el formato que se nos envíe.

Pregunta: En la página 47 del PPT donde se define las prescripciones técnicas específicas para la Agrupación 30 que comprende los lotes 317 y 318, al final de este apartado para esta agrupación, se solicita un proyecto por centro para los lotes (134 y 135) en el que se detalle la solución informática para la atención hospitalaria, primaria y la atención domiciliaria. ¿Pueden confirmar que se trata de un error tipográfico y que dicha especificación no aplica?

Consulta: Efectivamente es un error tipográfico, corresponde a los lotes 317 y 318

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 19/25	



Pregunta: Para varias técnicas solicitadas en la Agrupación 1 laboratorio automatizado, como por ejemplo el lote 58 Trepo Pa, el lote 60 RV, el lote 62 HAV IgG o el 76 ToxoG , se indica que las técnicas sean cuantitativas. ¿Entendiendo que son pruebas serológicas habituales (IgG e IgM) entendemos que no aplica este término, es correcto?

Contestación: Si, correcto

Pregunta: En la página 19 del PCAP se solicita para todas las agrupaciones y lotes individuales los apartados 1.2 informe de riesgos profesionales y 1.5 Mapa de riesgos de la solución analítica ofertada como documentación para acreditar requisitos mínimos del PPT ¿Pueden definir en mayor detalle qué se solicita para cada uno de estos dos conceptos? ¿En qué se diferencian entre ellos?

Aparece especificado en el pliego:

Contestación:

- Informes de riesgos para profesionales: grado de riesgos y medidas de protección para los profesionales.

- Mapa de riesgos de la solución analítica: situaciones que pueden comprometer la realización de la actividad diaria, tal y como se espera que ocurra.

Pregunta: En la página 19 del PCAP se solicita en general para todos las agrupaciones y lotes individuales los apartados 1.5 Mapa de riesgos 1.6 Plan de gestión de repuestos por centro y 1.7 Plan de contingencia en caso de parada del sistema como documentación para acreditar requisitos mínimos del PPT, pero entendemos que en algunas agrupaciones o lotes individuales por su naturaleza no sería de aplicación ¿Pueden confirmar?

Contestación: Este guion se ha elaborado de cara a homogeneizar la presentación de ofertas, con el fin de facilitar la evaluación de las misma. En el caso de no ser de aplicación por la naturaleza del lote o agrupación, se presentará el documento, indicando que se ha evaluado dicho punto.

Además, estos mismos apartados se repiten en los criterios de juicio de valor como en el caso del Proyecto Organizativos el cual no se pide en todos los casos. ¿Pueden aclarar qué documentación se debe aportar y cómo para cada agrupación y lotes individuales en este sobre?

Contestación: Para el proyecto organizativo podrá presentarse la documentación necesaria para su cumplimiento, aunque ya se haya presentado anteriormente para el cumplimiento del PPT.

Pregunta: En la página 19 del PCAP se solicita en general para todas las agrupaciones / lotes el apartado 1.7 Plan de contingencia en caso de parada del sistema como documentación para acreditar requisitos mínimos del PPT. Entendemos que no aplica para los lotes de equipamiento de Point of Care. ¿Pueden confirmar?

Contestación: Si, aplica en todos los lotes. Todos los lotes pueden ser objeto de contingencias que hay que gestionar.

Pregunta: El lote 223 de la Agrupación 21 Enfermedad del Alzheimer se solicita Proteína beta-Amiloide 1-40 (LCR). Entendemos que es un error y debería decir Proteína beta-Amiloide 1-42 (LCR) ¿Pueden confirmar por favor?

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 20/25





Contestación: Efectivamente es un error. Esta Agrupación va a ser desistida del expediente mediante Resolución.

Pregunta: En la página 50 del PPT que definen las prescripciones técnicas específicas para la Agrupación 33 donde se solicita equipamiento para los centros HURM, HUVV y HUCS sin embargo en el anexo II del PPT vemos que se requiere determinaciones a realizar en el ASS, ¿pueden confirmar si se trata de un error en la necesidad de realizar determinaciones en este centro o si por el contrario hay que poner un equipo en dicho centro? Esto también sucede lo mismo en la agrupación 21.

Contestación: Se trata de un error, el ASS no tiene consumo. Se publicará Anexo II rectificando consumos

Pregunta: En el Anexo II del PPT vemos que para la Agrupación 1 se solicitan dos técnicas para centros HARE: la Tiroxina y la Triyodotironina. ¿Es correcto?

Contestación: No es correcto, se corregirá actividad en Anexo II

Además, en el mismo Anexo, para la Agrupación 29 se solicita la Tiroxina con un número de determinaciones distinto en la Agrupación 1. ¿Qué número de determinaciones de tiroxina se necesitan para cada centro en la agrupación 29? Y la 9?

Contestación: El consumo de Tiroxina que aparece en la Agrupación 29 es correcto

Pregunta: También hemos observamos que en el Anexo II del PPT los totales de la columna de cantidad estimada 12 meses para cada lote no se corresponde a la suma de las determinaciones individualizada por centro. ¿Pueden revisarlo y facilitar dicho anexo I al PPT en formato Excel editable como ya se ha hecho con otros documentos facilitados? Muchas gracias

Contestación: Ya se publicó el Anexo I en editable.

Pregunta: En el nuevo documento publicado denominado "01.02.06.01 ANX 01 PPT 458-24 MOD. POR ERRORES" observamos que las columnas de determinaciones para los cuatro años aparecen con decimales. Creemos que es un error al entender que este valor debería ser un número entero. ¿Pueden revisarlo por favor?

Contestación: El documento editable publicado en Excel para facilitar la preparación del expediente aparece con la fórmula de redondeo. La cifra de consumo que se debe considerar es la que se publicó en el documento PDF o la que aparece en la hoja de Excel en números absolutos.

EMPRESA: STAGO

Pregunta: ¿Cuál es el tamaño máximo total de subida electrónica de las ofertas? Y, en caso de que se suban ofertas para varias agrupaciones o lotes, ¿el tamaño limitante es el mismo para toda la oferta conjunta? ¿Se podrían presentar algunos documentos, los más pesados como manuales etc, de manera física en algún dispositivo tipo pendrive o todo tiene que subirse a la plataforma? Gracias

Contestación: No sabemos el tamaño máximo de archivos en SIREC, pero en principio, por otras licitaciones, no hay problema del tamaño. No se puede presentar ninguna documentación fuera de la licitación electrónica.

Pregunta: Tanto en el PCAP como en el PPT se pide que "...las pruebas vayan acompañadas del Código de Laboratorio clínico (CLC) y el código del Grupo de Nomenclatura y Codificación que identifica la metodología seguida por la prueba (GNC) . En caso de no identificar un código CLC para la prueba ofertada, se indicará como "Código no disponible". Si se dispone de código CLC, pero no figura código de





método específico para el método ofertado, es decir, no consta el GNC; se indicará el CLC y código GNC del método más relacionado con el ofertado, y en último recurso, podrá utilizarse el código GNC que no especifica método, habitualmente terminado en “-01”

Contestación: Disponiendo de la información para poder ser comprobada, el formato es indiferente, siempre que permita utilizar la herramienta buscar, para la fácil localización de artículos concretos.

Pregunta: Se solicita esta información en sobre 2, ¿Se tienen que presentar una tabla en formato Excel de forma separada o una tabla incluida en el pdf de toda la documentación y descripciones técnicas de la oferta?

Contestación: Tabla en PDF

Pregunta: En el listado CLC y GNC se remarca en “negrita” el test con CLC y GNC más genérico, efectivamente hay pruebas que no. Dentro de estas pruebas que no lo tienen según se indica se puede escoger el más similar del listado como ocurre con el Fibrinógeno. ¿Qué consecuencias puede tener para el licitador no escoger el más adecuado por error?

CodEdicion	CódigoCLC	NombreConvCLC	CódigoGNC	Nombre
06100500005	CLC00266	Tiempo de protrombina	GNC00266-0Pla--Co	
06100500010	CLC00166	Tiempo de protrombina (segundos)	GNC00166-0Pla--Co	
06100500013	CLC01749	Tiempo de protrombina (ratio)	GNC01749-0Pla--Co	
06100500015	CLC00165	Tiempo de protrombina (porcentaje)	GNC00165-0Pla--Co	
06100500020	CLC00164	Tiempo de protrombina normalizado (INR)	GNC00164-0Pla--Co	
06100500020	CLC00164	Tiempo de protrombina normalizado (INR)	GNC00164-0Pla--Co	
06100500020	CLC00164	Tiempo de protrombina normalizado (INR)	GNC00164-0Pla--Co	
06100500020	CLC00164	Tiempo de protrombina normalizado (INR)	GNC00164-0Pla--Co	
06100500022	CLC06397	Tiempo de protrombina normalizado (INR; capilar)	GNC06397-0Pla(cSa	
06101500000				
06101500005	CLC00114	Fibrinógeno (coagulativo)	GNC00114-0Pla--Fib	
06101500005	CLC00114	Fibrinógeno (coagulativo)	GNC00114-0Pla--Fib	
06101500005	CLC00114	Fibrinógeno (coagulativo)	GNC00114-0Pla--Fib	
06101500005	CLC00114	Fibrinógeno (coagulativo)	GNC00114-0Pla--Fib	
06101500010	CLC02326	Fibrinógeno (antigénico)	GNC02326-0Pla--Fib	
06101500010	CLC02326	Fibrinógeno (antigénico)	GNC02326-0Pla--Fib	
06101500015	CLC02327	Fibrinógeno (caulado)	GNC02327-0Pla--Fib	
06101500035	CLC02328	Tiempo de trombina	GNC02328-0Pla--Co	
06101500040	CLC02329	Tiempo de trombina (segundos)	GNC02329-0Pla--Co	
06101500045	CLC02330	Tiempo de trombina (ratio)	GNC02330-0Pla--Co	
06102000000				
06102000005	CLC02403	Actividad antiFactor Xa	GNC02403-0Pla--Hej	
06102000005	CLC02403	Actividad antiFactor Xa	GNC02403-0Pla--Hej	
06102000010	CLC02404	Tiempo de protrombina normalizado (INR: control anticoag.)	GNC02404-0Pla--Co	
06102000015	CLC02405	Tiempo de tromboplastina parcial activada (ratio, control anticoag.)	GNC02405-0Pla--Co	

Contestación: No tiene consecuencias, solo indíquelo

EMPRESA: RADIOMETER

Pregunta: En la página 10 del anexo A del PCAP se especifica que se tendrá en cuenta en el criterio 6 de valoración no automática sobre calidad de la formación continuada. Y dice: “se valorará la calidad del programa formativo en cuanto al temario, formato, metodología, flexibilidad, periodicidad y disponibilidad para la realización, consulta y seguimiento de la formación.”

Asimismo, en la página 8 del mismo anexo se desarrolla el contenido del criterio de valoración 2.5.1. Plan de formación permanente. Que establece lo siguiente: “Disponer de herramientas que faciliten el acceso formativo a nuevos profesionales a través de plataformas de formación de acceso permanente,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 22/25	



con vídeos formativos disponibles, acceso QR u otras soluciones similares, que permitan en cualquier momento del año y hora del día, acceder, en caso de duda o desconocimiento del funcionamiento o procedimiento, por parte de cualquier profesional que lo necesite.”

Quisiéramos que nos aclararan si la formación a valorar en el criterio cualitativo 6 es exclusivamente relacionada con formación presencial o, en todo caso, con la intervención de un formador. En caso contrario se imposibilitaría dar respuesta a este criterio sin revelar información relativa al criterio cuantitativo 2.5.1.

Contestación: Ya explicada anteriormente

Pregunta: El lote 118 precisa de “equipos y reactivos, calibradores, controles y consumibles necesarios para la realización de los parámetros que se relacionan: Gasometría (pH, pO₂, pCO₂), hemoglobina, iones (sodio, potasio, calcio iónico), glucosa, lactato, urea y creatinina”. ¿Es preciso que el perfil completo sea realizado por un mismo analizador o se permitiría una combinación de analizadores?

Contestación: Se permite combinación de analizadores.

EMPRESA BIOMERIEUX ESPAÑA

1. En el pliego se especifica que los precios han sido obtenidos en base a la información existente en Siglo adaptados a la volatilidad de la situación en los próximos 5 años: Fruto del examen de la determinación de los precios unitarios de licitación en el presente procedimiento, hemos podido observar que los mismos no se adecuan a los precios generales de mercado. En este sentido, la Memoria Justificativa indica que los precios unitarios de los bienes objeto del contrato se han obtenido en base a la información existente en el sistema interno de gestión logística (SIGLO). Sin embargo, ha de expresarse que, actualmente, los precios existentes en el referido sistema de la Plataforma de Málaga oscilan en torno a un 15-30% por debajo de los previstos en el presente procedimiento y en relación a las últimas licitaciones publicadas también encontramos diferencias significativas en los precios, como en el caso de la licitación de la Plataforma de Huelva.

Solicitamos publiquen el estudio realizado en SIGLO o bien procedan a revisar y/ rectificar los mismos en la medida que no se adecuan a la realidad actual conforme ha sido expresado.

Contestación: Toda la información económica relacionada con la fijación del precio de mercado de la prestación, se ha expuesto en la documentación del expediente. Lo que sí se procede, al estar directamente relacionado con el coste económico de la prestación, es a la eliminación de la obligación de determinado equipamiento y que, por error, se ha incluido como exigible.

2. En los lotes y agrupaciones 38, 39, 42, 43 y 44 se **solicita material adicional** que el hospital ya dispone y que no son objeto del concurso y lotes, que incluso a día de hoy la plataforma está adquiriendo con coste y que consideramos abusiva tener que cederla por año y centro. ¿Tiene justificación respecto el objeto de concurso solicitarlo?

Contestación: Estimamos la consulta. Mediante Resolución de Corrección de Errores se elimina la solicitud de 5 analizadores de placas por Centro y año para las Agrupaciones 38 y 39 y para la AG 42 se quita el equipamiento solicitado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 23/25	



THERMOFISHER

Pregunta: En relación al **Lote 208 – Ac Antireceptor TSH**, en cuanto al cumplimiento, según PPT 6. **PRUEBAS ANALÍTICAS, Prescripciones técnicas específicas**, indican en cuanto a necesidad de equipamiento: PONER

Necesidad de equipamiento:

HOSPITAL	Equipos
HU Regional de Málaga	1
HU Virgen de la Victoria	1

Nuestra pregunta es: ¿Si se solicitan pruebas de TSH también en el centro de Costa del Sol, no hay necesidad de equipamiento en este centro, o bien es un error del pliego?

Contestación: Efectivamente es un error, el HUCS no presenta consumo. Se modifica Anexo II

Pregunta: En relación al **Lote 282 – Ac Antimitocondriales (M2)**, en cuanto al cumplimiento, según PPT 6. **PRUEBAS ANALÍTICAS, Prescripciones técnicas específicas**, indican en cuanto a necesidad de equipamiento:

HOSPITAL
HU Regional de Málaga
HU Virgen de la Victoria
H Costa del Sol

Nuestra pregunta es: ¿Si NO se solicitan pruebas de Ac Antimitocondriales en el centro de Costa del Sol, es correcta la petición de equipamiento en este centro, o bien es un error del pliego?

Contestación: El HUCS si presenta consumo, se publicará Anexo II rectificando consumos

Pregunta: En relación a la Agrupación 26 - AUTOINMUNIDAD: ESTUDIOS MONOTEST ESPECIFICIDADES ANTIGÉNICAS (LOTES 246 a 272), según PPT 6. **PRUEBAS ANALÍTICAS, Prescripciones técnicas específicas**, indican en cuanto a necesidad de conectividad:

Conectividad: Se requiere la instalación de un "middleware" interpuesto entre el SIL y los equipos analíticos para facilitar la validación técnica de resultados y la realización de pruebas reflejas.

Nuestra pregunta es: ¿Cuántos Middleware serían necesarios y en qué centros? ¿Si estamos ya previamente conectados, como proveedores habituales, tendríamos que pagar por la conexión, si la hasta ahora utilizada no cambiara de proveedor?

Contestación: No, la conexión se mantiene

Pregunta: ¿podrían también especificarnos el tipo de middleware solicitado, si es para equipo individual o es para gestión de equipos intercentro

Contestación: la solución que el proveedor considere pertinente, en cuanto a eficiencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 24/25	



**DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	20/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm28UWR9F23867BRM964Z2PE9NX	PÁG. 25/25	